



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 89/2012.

Demandante/s: Gil Fernández Benito.

Abogado/a: Jesús Ignacio Delgado Barriuso.

Demandado/s: Rasan Pavimentaciones, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 89/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Gil Fernández Benito, contra la empresa Rasan Pavimentaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Se tiene por ampliada la ejecución en la presente ejecutoria, que fue despachada por auto de fecha 10 de mayo de 2012 frente a Rasan Pavimentaciones, S.L., a la cantidad de 5.003,99 euros, en concepto de principal, 300 euros presupuestados para intereses y otros 500 euros presupuestados para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

Notifíquese a las partes haciéndose mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra esta orden no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Rasan Pavimentaciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)